

**Manufatura Hispánica Lodziense**

**1**

# **Los modos verbales en español y en polaco**

---

**Antonio Pamies Bertrán  
Wiaczestaw Nowikow**



**WYDAWNICTWO  
UNIWERSYTETU  
ŁÓDZKIEGO**

Manufactura Hispánica Lodziense

1

# **Los modos verbales en español y en polaco**



WYDAWNICTWO  
UNIwersytetu  
ŁÓDZKIEGO

Manufatura Hispánica Lodziense

1

# Los modos verbales en español y en polaco

---

**Antonio Pamies Bertrán**  
**Wiaczesław Nowikow**



WYDAWNICTWO  
UNIWERSYTETU  
ŁÓDZKIEGO

ŁÓDŹ 2015

Antonio Pamies Bertrán – Universidad de Granada, Facultad de Letras, Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura, Campus de Cartuja s/n, Granada 18071

Wiaczesław Nowikow – Universidad de Łódź, Facultad de Filología  
Departamento de Filología Española, 90-236 Łódź, ul. Pomorska 171/173

### **Colección “Manufactura Hispánica Lodziense” *Lingüística***

Director

*Wiaczesław Nowikow*

Comité de Redacción

*Marek Baran, Antonio López González, Agnieszka Wilczyńska*

Comité Científico

*Janusz Bień* (Lublin), *Rafael Cano Aguilar* (Sevilla), *Francisco García Marcos* (Almería)  
*Joaquín García-Medall* (Soria), *Mario García-Page* (Madrid), *Justino Gracia Barrón* (Paris)  
*Tomás Jiménez Juliá* (Santiago de Compostela), *Silvia Kaul de Marlangeon* (Río Cuarto)  
*Margarita Llitas* (Valladolid), *Juan de Dios Luque Durán* (Granada), *Lucía Luque Nadal*  
(Córdoba), *Luis Luque Toro* (Venecia), *Emilio Montero Cartelle* (Santiago de Compostela)  
*Antonio Narbona* (Sevilla), *Antonio Pamies Bertrán* (Granada), *José Luis Ramírez Luengo*  
(Querétaro), *Emilio Ridruejo* (Valladolid), *Guillermo Rojo* (Santiago de Compostela), *Manuel*  
*Romero Oliva* (Cádiz), *Ewa Stala* (Cracovia), *Jerzy Szalek* (Poznań), *Janusz Pawlik* (Poznań)  
*Alexandre Veiga* (Lugo), *Edyta Waluch-de la Torre* (Varsovia), *Joanna Wilk-Racięska* (Katowice)

Reseñas

*Janusz Pawlik, Alexandre Veiga*

Redactora Técnica de la Editorial de la UŁ

*Dorota Stępień*

Composición tipográfica

*MUNDA – Maciej Torz*

Diseño gráfico de la portada

*Lukasz Orzechowski*

Fotografía de la portada

Clotilde y Elena en las Rocas, Jávea – by Joaquín Sorolla  
[https://pl.wikipedia.org/wiki/Plik:Bastida\\_clotilde-elena.jpg#filelinks](https://pl.wikipedia.org/wiki/Plik:Bastida_clotilde-elena.jpg#filelinks)  
Domena publiczna

© Propiedad de la Universidad de Łódź, Łódź 2015

Publicado por la Editorial de la Universidad de Łódź  
Edición I. W.06939.15.0.S

ISBN 978-83-7969-699-4

e-ISBN 978-83-7969-700-7

Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego

90-131 Łódź, ul. Lindleya 8  
[www.wydawnictwo.uni.lodz.pl](http://www.wydawnictwo.uni.lodz.pl)  
e-mail: [ksiegarnia@uni.lodz.pl](mailto:ksiegarnia@uni.lodz.pl)  
tel. (42) 665 58 63

# ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b>	<b>9</b>
<b>1. EL SUBJUNTIVO EN LA DESCRIPCIÓN DEL ESPAÑOL</b>	<b>13</b>
1.1. Modo y modalidad	13
1.2. Los “tiempos” del subjuntivo	17
1.3. El enfoque contrastivo	20
<b>2. EL MODO EN POLACO</b>	<b>23</b>
<b>3. EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES INDEPENDIENTES</b>	<b>29</b>
3.1. El subjuntivo con valor imperativo	29
3.2. El subjuntivo en frases desiderativas que empiezan por <i>Ojalá (que) / Que</i>	30
3.3. El subjuntivo en arcaísmos y fórmulas fijas desiderativas sin <i>que</i>	32
3.4. El subjuntivo en frases dubitativas que empiezan por adverbios de incertidumbre ( <i>tal vez, quizás, posiblemente, acaso, probablemente...</i> )	34
3.5. El subjuntivo en verbos modales y auxiliares	36
3.6. La selección del tiempo del subjuntivo en las oraciones independientes	38

<b>4.</b>	<b>EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS</b>	<b>41</b>
4.1.	El subjuntivo en oraciones sustantivas completivas	41
4.1.1.	El subjuntivo tras verbos (o predicados) de percepción, conocimiento y discurso	42
4.1.2.	El subjuntivo tras verbos o predicados de pensamiento o creencia	46
4.1.3.	El subjuntivo tras verbos o predicados de deseo, mandato, o influencia (o causatividad)	49
4.1.4.	El subjuntivo tras verbos o predicados de sentimiento o reacción emocional	54
4.1.5.	La transformación infinitiva en las completivas	55
4.2.	El subjuntivo en oraciones sustantivas subjetivas	56
4.2.1.	El modo dependiente de predicados con juicios de veracidad/falsedad	56
4.2.2.	El subjuntivo dependiente de predicados de contingencia	57
4.2.3.	El subjuntivo dependiente de predicados verbales de valoración subjetiva	60
4.2.4.	El subjuntivo en la interrogación indirecta	64
4.3.	El subjuntivo en las la oraciones sustantivas complemento del nombre	65
4.4.	La selección del tiempo en el subjuntivo en las oraciones sustantivas	67
<b>5.</b>	<b>EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS ADJETIVAS</b>	<b>69</b>
<b>6.</b>	<b>EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS ADVERBIALES</b>	<b>77</b>
6.1.	El subjuntivo en las oraciones temporales	77
6.2.	El subjuntivo en las oraciones condicionales (o hipotéticas)	80
6.2.1.	Oraciones introducidas por <i>si</i>	80
6.2.2.	Oraciones hipotéticas introducidas por otras conjunciones	82
6.2.3.	Expresión de la excepcionalidad imaginaria	83

6.3. El subjuntivo en las oraciones concesivas	86
6.3.1. Oraciones introducidas por <i>aunque/a pesar de que</i>	87
6.3.2. Oraciones introducidas por <i>por mucho que</i> o <i>por muy... que</i>	89
6.3.3. Construcciones concesivas lexicalizadas	92
6.3.4. Construcciones retóricas pseudo-concesivas	93
6.4. El subjuntivo en las oraciones de finalidad	95
6.5. El subjuntivo en las oraciones comparativas	96
6.6. El modo en las oraciones consecutivas	98
6.7. El modo en las oraciones locativas	101
6.8. El modo en las oraciones causales	103
6.8.1. Causa afirmada	103
6.8.2. Causa descartada	104

**CONCLUSIONES** **109**

**BIBLIOGRAFÍA** **119**



## PRÓLOGO

El aprendizaje práctico del subjuntivo español es motivo de grandes dificultades para quienes no tienen este modo en su lengua materna, tanto por la cantidad de conjugaciones que obliga a retener como, sobre todo, por la de decidir cuándo debe utilizarse o no. En el caso de los alumnos polacos, el hecho de que puedan expresar contenidos semejantes en su lengua pese a la ausencia de dicho modo puede agravar las cosas con una desalentadora sensación de que el esfuerzo exigido corresponda a algo comunicativamente superfluo. Para superar estos obstáculos, es necesario inventariar todos los supuestos en los que se impone, permite o rechaza el uso del subjuntivo, mostrando cuáles son los mecanismos que explican su existencia y motivan su utilización en cada caso. Por otro lado, también es necesario el contraste con la lengua polaca, para que los estudiantes entiendan mejor lo que hay “detrás”: cuáles son las funciones semióticas del lenguaje a las que equivale, y cómo se compensa de una lengua a otra la carga semántica y funcional de cada construcción.

Ello obliga a adentrarse en un terreno a veces complejo, especialmente para aquellos lectores cuyo dominio de la teoría lingüística y del metalenguaje es limitado o que no son conscientes de su gran utilidad. Al tomar en consideración este obstáculo, hemos intentado evitar las polémicas entre especialistas, ofreciendo un esbozo lo más homogéneo posible del tema tratado. Sin embargo, dado el peso de la gramática tradicional en una cuestión que, para un extranjero, es obviamente normativa, resultó inevitable, en algunos casos, oponer enfoques más modernos y descriptivos a determinados tópicos, mantenidos durante siglos por

la tradición pero lo suficientemente inexactos y desfasados como para requerir ciertos retoques críticos. Por ello nos referimos ocasionalmente a aportaciones más recientes, especialmente de aquellos lingüistas e hispanistas que han dedicado al subjuntivo trabajos especializados en las últimas décadas.

Uno de los problemas de la gramática normativa es que hereda una confusión acumulada a lo largo de los siglos, que atribuía al modo unas propiedades que, en realidad, pertenecen a la modalidad, una categoría de orden semántico que apareció mucho más tarde, con los precursores del estructuralismo, especialmente a partir del lingüista suizo Charles Bally (1909) y del lingüista francés Ferdinand Brunot (1922) que establecieron la distinción metalingüística entre modo y modalidad. Los *modos*, son formas verbales, cuyo número puede variar de una lengua a otra, mientras que las *modalidades* son categorías mentales, de naturaleza lógica o psicológica, que pueden ser expresadas mediante los modos o mediante otros elementos, que también pueden cooperar entre sí para lograrlo. Cada lengua tiene un determinado conjunto de conjugaciones, o incluso ninguna, que son meras formas, mientras que las modalidades son en principio universales, y su gramática, asigna significantes a significados creando categorías semióticas propias (Zavadil 1979: 76). El modo sería uno de estos “signos”, entre varios otros, y, por tanto no habría simetría entre el contenido ontológico expresado y el reparto funcional entre las distintas formas capaces de vehicularlo. La lingüística moderna ha permitido refinar esta distinción al introducir la oposición entre las modalidades *asertivas*, que afirman o niegan una acción, y las *anti-asertivas* que se limitan a nombrarla, demostrando que el régimen modal español está relacionado con esta dicotomía comunicativa.

En la primera sección, presentamos de forma crítica y muy resumida las teorías que explican la oposición entre los modos en general, en ambas lenguas. En la segunda, desglosamos cada una de las construcciones sintácticas, para explicar su régimen modal específico, aprovechando la ordenación y parte de los ejemplos utilizados anteriormente en un opúsculo de Pamies y Valeš (2005) para la pareja español-checo. Se comprueba que tanto las

reglas españolas de selección modal como las regularidades en la búsqueda de equivalentes polacos varían en función del tipo de oración en la que el verbo se inserta, y requieren por ello una taxonomía muy detallada.

Hemos intentado mantener, en lo posible, un equilibrio entre la orientación preceptiva que guía inevitablemente el aprendizaje de una lengua extranjera, especialmente en entorno escolar, y la necesidad de comprenderla desde una visión descriptiva y dinámica de la comunicación. Nuestra intención es poner la investigación al servicio de un objetivo de carácter aplicado y didáctico, y el análisis científico a la adquisición de un nivel de competencia lingüística, en lo que al régimen modal se refiere, que sea el que se espera de un profesional.

Para concluir, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a Agnieszka Wilczyńska, profesora ayudante del Departamento de Filología Española de la Universidad de Łódź, por su valiosa contribución a la traducción de los ejemplos españoles al polaco.



# 1

## EL SUBJUNTIVO EN LA DESCRIPCIÓN DEL ESPAÑOL

### 1.1.

#### Modo y modalidad

Desde la antigüedad, los lingüistas han intentado definir la naturaleza y la función del modo verbal a partir de criterios diversos, que siguen siendo objeto de polémica en la actualidad. De hecho, uno de los factores que explican la dificultad del dominio de la selección modal para un aprendiz extranjero de español, aunque no sea el único, es precisamente el hecho de que ni siquiera los hispanistas hayan logrado un consenso para explicar sin contradicciones la selección modal (Baralo 2000).

Desde los orígenes de la teoría lingüística, la diferenciación modal se intentó explicar desde una perspectiva esencialmente semántica, empezando por los griegos presocráticos, que definían el modo como “voluntad del alma” (*βούλησις ψυχής*) o “inclinación del alma” (*διάθεσις ψυχής*) (Le Bidois 1935), pasando por la Edad Media, cuando Nebrija caracterizaba el modo por su facultad de distinguir *ciertas maneras de significado* (1492: 185), hasta el Siglo de Oro, en que Gonzalo Correas (1625), el primer gramático que redujo a dos el número de modos verbales en español<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> La disparidad de opiniones en cuanto al número total de modos es bastante llamativa en el desarrollo de la gramatología española: entre ocho y dos (cf. López Rivera 2002: 22). El *condicional* es el más polémico. Nebrija (1492) lo llamaba “subjuntivo por rodeo”, inclusión mantenida por la Academia hasta su edición de 1917, donde se

afirmaba que el indicativo *demuestra cierta i libremente* mientras el subjuntivo *habla condizionalmente* ([1954]: 129). Bien entrado el Siglo XX, Samuel Gili Gaya (1943) sigue defendiendo que el modo depende de la *actitud psíquica que adoptamos ante el juicio emitido*. En este sentido, se observa una notable unidad de doctrina en la gramática “tradicional”: a pesar de las discrepancias sobre el número de modos, el subjuntivo es considerado como el modo de la *posibilidad*, del *deseo*, de la *opinión subjetiva*, de la *duda*, de lo *verosímil* o de lo *irreal*, como reza la *Grande Grammatica* de Renzi & Salvi (1991: 351). La *Grammaire méthodique du français* de Riegel *et al.* (1994: 321) reformula en términos más modernos que el subjuntivo se emplea *cada vez que la interpretación predomina sobre la toma en consideración de la realización del proceso, cuando se interpone entre éste y su verbalización el obstáculo de un acto psíquico (sentimiento, deseo, juicio) que impide que el proceso alcance su total realización*. Paralelamente, también es cierto que hubo aproximaciones más formalistas hacia esta cuestión, empujando por el mero hecho de que *subjunctivus* significaba “subordinado” (del griego *hypotaktiké* “unido por debajo”), porque la presencia de este modo verbal afecta en gran medida a oraciones subordinadas, y porque obedecería a reglas sintácticas de dependencia con respecto a la oración principal. El propio Nebrija afirmaba que *subjuntivo modo es aquel por el cual juntamos un verbo con otro, porque ‘subjungere’ es ayuntar* (1492: 114). El enfoque formalista del régimen modal resurgió con mucha fuerza con el chomskismo, que, al dejar de lado el significado, había de buscar su origen en la estructura profunda y sus posibles reglas de transformación (p. ej., Manteca 1981).

Para dar cuenta del régimen modal, tanto los enfoques *mentalistas* como los *formalistas* tienen sus ventajas y debilidades, pero los primeros tropiezan con los numerosos casos que no respetan la correlación tradicional entre el indicativo y la “realidad” (Bosque 1990; Matte Bon 1992; 2001; 2007), y los segundos tropiezan

---

considera como un modo aparte (*potencial*), al igual que hará Alarcos Llorach (1994) (*modo condicionado*), mientras que Gili Gaya (1943) y el *Esbozo* de la Academia (1973) lo incluyen en el *indicativo*.

con las estructuras que admiten ambos modos de manera no conmutable, y ambos dejan sin explicar las estructuras defectivas del tipo *caiga quien caiga*, o *que yo sepa*. Un análisis puramente “semantista” basado en la oposición realis e irrealis difícilmente puede explicar el modo que aparece en *soñé que volaba* donde el indicativo expresa un acto imaginario, o, inversamente, *me sorprende que hayas venido*, donde el subjuntivo expresa un hecho completamente realizado. Igualmente, un análisis “formalista” no puede dar cuenta de la “bimodalidad” que opone *dice que eres amable* a *dice que seas amable*.

La lingüística moderna distingue entre *modo* y *modalidad*. Los *modos* son determinadas conjugaciones verbales que sólo se dan en ciertas lenguas, mientras que las *modalidades* son significados que expresan tipos de vinculación entre una acción y su realización. En teoría, se supone que, en las lenguas con modos, éstos tienen entre sus funciones el marcar de modalidad, aunque pueda haber más modalidades que modos, y otros elementos formales que compartan esa función (Badia Margarit 1953; Palmer 1986; López Rivera 2002). Algunos lingüistas agrupan las modalidades en dos grandes categorías que, para entendernos, podemos llamar “macro-modalidades”: *realis* vs. *irrealis* (Palmer 1986: 145 & ss.; Alarcos Llorach 1994: 153–154) o bien *epistémica* vs. *deóntica* (p. ej. Bybee 1985; Palmer 1986; Nowikow 2001). Éstas son de naturaleza lógico-semántica (REALIDAD, DESEO, etc.), mientras los modos son exclusivamente gramaticales, y sólo se dan en algunas lenguas.

La pragmática aportó un elemento que ha supuesto un importante cambio de perspectiva, al relacionar los modos con las categorías discursivas de *información nueva* vs. *información conocida* (Matte Bon 2001). También permitió investigar las estrategias con que los hablantes pueden atenuar u ocultar los “significados” modales (Castañeda 2004), mediante extensiones metafóricas del propio concepto de REALIDAD, como en la distinción que hace Achard entre “*realidad básica*” y “*realidad proyectada*” (2000: 157). Por su parte, la gramática cognitivista sustituyó por una oposición gradual la frontera –tradicionalmente discreta– entre las modalidades, distinguiendo una escala de *grados de anclaje* del enunciado en la situación de habla (Achard 2000; Castañeda 2004).